



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 207 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Julio del 2016

Visto el Memorando N° 443-OEA-HHV-16, de fecha 21 de julio de 2016, de la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, y el Memorando N° 323-DG-HHV-16, de fecha 22 de julio de 2016, de la Dirección General de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°107-DG-HHV-2016, de fecha 12 de mayo de 2016, se delegó en el Artículo 2° de la citada resolución, con eficacia anticipada al 08 de abril de 2016, facultades en materia de contratación pública a la Jefa de la Oficina de Logística, Lic. **Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA**, de entonces en el cargo;

Que, a través de la Resolución Directoral N°180-DG-HHV-2016, de fecha 11 de julio de 2016, se asigna a partir del 05 de julio de 2016, las funciones al cargo de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, a la C.P.C. Rusbelinda BECERRA MEDINA, dándose término a la Lic. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, dispone que el titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la norma le otorga, no siendo objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los supuestos que establezca el reglamento;

Que, con documentos de visto, se dispone el otorgar la delegación de facultades a la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, C.P.C. Rusbelinda BECERRA MEDINA;

Con las visaciones de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 797-2003-SAV/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Julio del 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Revocar lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución Directoral N°107-DG-HHV-2016, de fecha 12 de mayo de 2016.

Artículo 2º.- Delegar con eficacia anticipada al 5 de julio de 2016, a la Jefa de la Oficina de Logística Hospital Hermilio Valdizán, C.P.C. Rusbelinda BECERRA MEDINA, las facultades que en materia de contratación pública se detallan a continuación:

1. Proceder con la ampliación del plazo contractual, conforme a lo dispuesto en el Artículo 140º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Resolver contratos conforme a lo establecido en el Artículo 36º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y a los Artículos 135º, 136º y 137º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
3. Emitir Constancias de Prestación de acuerdo a las disposiciones señaladas en el Artículo 145º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Suscribir contratos con los postores ganadores de la Buena Pro, conforme a lo dispuesto en los Artículos 114º y 115º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCIÓN :
SDG.
OEA.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

CASC/yam

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Cario Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18584 R.N.E. 2016

